

¡En marcha!, decreto para trenes de pasajeros en 7 rutas de México

El Ciudadano · 20 de noviembre de 2023

El decreto fue publicado por el presidente del país, Andrés Manuel López Obrador, en el Diario Oficial de la Federación



La edición matutina del Diario Oficial de la Federación (DOF), de este lunes 20 de noviembre, publicó el decreto del presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, que «revivirá» el servicio de trenes en el país.

Lee más: [Reconoce AMLO a trabajadores del Tren Maya](#)

“Se declara área prioritaria para el desarrollo nacional, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros en el Sistema Ferroviario Mexicano“

Decreto publicado en el DOF

De acuerdo a la información publicada en el DOF, las primeras rutas que serán concesionadas son:

- México-Veracruz-Coatzacoalcos
- Interurbano AIFA-Pachuca;
- México-Querétaro-León-Aguascalientes

- Manzanillo-Colima-Guadalajara-Irapuato
- México-San Luis Potosí-Monterrey-Nuevo Laredo
- México-Querétaro-Guadalajara-Tepic-Mazatlán-Nogales
- Aguascalientes-Chihuahua-Ciudad Juárez.

De acuerdo al decreto, en las vías ferroviarias concesionadas se dará prioridad a la **prestación del servicio público de pasajeros** «y se respetará el servicio público de transporte ferroviario de carga en términos de lo dispuesto en la concesión respectiva».

“Los interesados deberán presentar sus propuestas ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a más tardar el 15 de enero de 2024”

Decreto publicado en el DOF

Si los concesionarios del servicio público de transporte ferroviario de carga no presentan propuestas viables, el gobierno federal, por medio de la **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)**, otorgará títulos de asignación a la **Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)** o a la **Secretaría de Marina (Semar)**.

Por lo anterior, también las autoridades federales **harían asignaciones a particulares** que den propuestas y estén interesados en prestar el servicio de transporte ferroviario de pasajeros, en términos de la ley ferroviaria.

Foto: X

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📱 <https://t.me/ciudadanomx>

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano